

to
Señor.

3

15.66

D^a Ana Maria del Bayo, y Crame, vecina de esta Corte Porxada a los R. P. dev. M. con el mar de vido respecto, expone; Que su Padre Dⁿ Gerónimo del Bayo Sirvio av. M. por espacio de 20 años de Cadete de R. Guardia Española, Teniente, y Capitan del Regimiento de Infant^a de Murcia, haviendose hallado en la Campana de Portugal mandando una de las Companias de Cazadores, y desempenado su obligacion con el honor que es notorio

Su Abuelo Dⁿ Agustin Crame, Sirvio 66 años en el Ejercito dev. M. haviendo empezado en el de 1733 de Cadete del Regimiento de Dragones de Frisia, y luego de Teniente, Capitan, y Sargento maior en los de Cavalleria de Sicilia, Flandes, y Santiago, haviendose hallado en todas las Campanas de su tiempo, y con particularidad en la Rebelion de Cataluña, Expedicion de Sicilia, Sitios de su Plaza, y Ciudadela, en los de Messina, Melazo, y Mixanduta, Expedicion y conquista de Oran, Campanas de Lombardia y Portugal, con otras diferentes funciones, y comisiones que fueron puestas a su cuidado, hasta que por su avanzada edad, y muchos achaques le concedio v. M. el grado de Ten^{te} Coronel, y retiró a la Plaza de Bañ^{na} como todo consta por las Patentes, y Testificaciones conser-

pondientes que tengo en mi poder.

El referido Señor, los meritos del Brigadier D.ⁿ Phelipe Crame su hijo, y de otros infinitos de sus ascendientes que han servido en el Exercito de V. M. y murieron en la campaña de Oran, y la Italia, sería hacer ofensa a su alta comprehension y piedad; por lo que solo refiere los que de su expuestos de su Padre, y Abuelo, y los que no puede olvidar, por lo mucho que ha perdido, de su hijo D. Agustin Crame y Mañera, Brigadier de nuestros Exercitos, y electo Governador de Tucatan, y Campeche, que acaba de fallecer en la Havana, habiendo servido av. M. con el celo, amor, desinterese, y acierto que es notorio, particularmente en los 18 años que ha vivido en la America, encargados de los reconocimientos y disposicion de la construccion de las fortificaciones de la Havana, Castillo, y Fortaleza de S.ⁿ Juan de Mlua (donde fue Governador, y Thesoro Rey de Veracruz) Cartajena, Puerto-Rico, Campeche, Caracas, Cumana, y demas Islas de Barlovento; cuya comision sin embargo de ser muy costosa, arriesgada, y fatigable, por su gravedad, y crueldad, havia logrado desempeñar con todo acierto, y como tal deseaba restituirse a este Reyno, y no lo pudo ejecutar a causa de que al tiempo de embarcarse en la Havana, recibió la noticia del rompim^{to} de la presente Guerra, por lo que resolvió quedarse y continuar allí su merito, y V. M. lo ordenó con el nombram^{to} de Governador de Tucatan y Campeche; cuya satisfaccion no llegó

8

saver, por haver acaecido su muerte: Esta desgracia Señor, es la que ha puesto ala Suplicante en la mayor conternacion y miseria, desamparada de un segundo Padre, que desde sus primeros años la ha suministrado quanto ha necesitado para su manutencion, crianza, Educacion, y decencia, y por ultimo Sr, ha perdido un Esposo que colmava todos sus deseos, y fortuna, pues hace mas de 4 años que tenia combenido su casamiento con dho su difunto Sr como consta de sus adsumas cartas y dispensa obtenida de su Sant. p.ª efectuar la Boda incontinenti que se retirare a España, en cuyo sumo desamparo, y dura afliccion, recurre ala Piedad del V. M. como único Padre, para que conolido de esta miseria y en atencion a los meritos q. de sa expuesto

Supp. ca
11

av. M. Que por un efecto de su gran misericordia, se sirva señalarla, sobre una de las Casas R. de Vera Cruz, ò la Havana, la Pension vitalicia que sea de su R. agrado, para que pueda mantenerse con la decencia q. corresponde a su distinguido nacimiento, y proporcionarla su colocacion, como tambien ayudar ala manutencion de su Madre que se halla Viuda, anciana, y con la cotidad de solos 6 R. diarios por el Monte R. militar, para su subsistencia; cuya gracia espera dela gran clemencia y amparo del V. M.

Madrid a Abril de 1780.

Señor

Ana Maria del Bayo y Cramo